De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 336 de 1996 "*Estatuto General de Transporte*" indica:

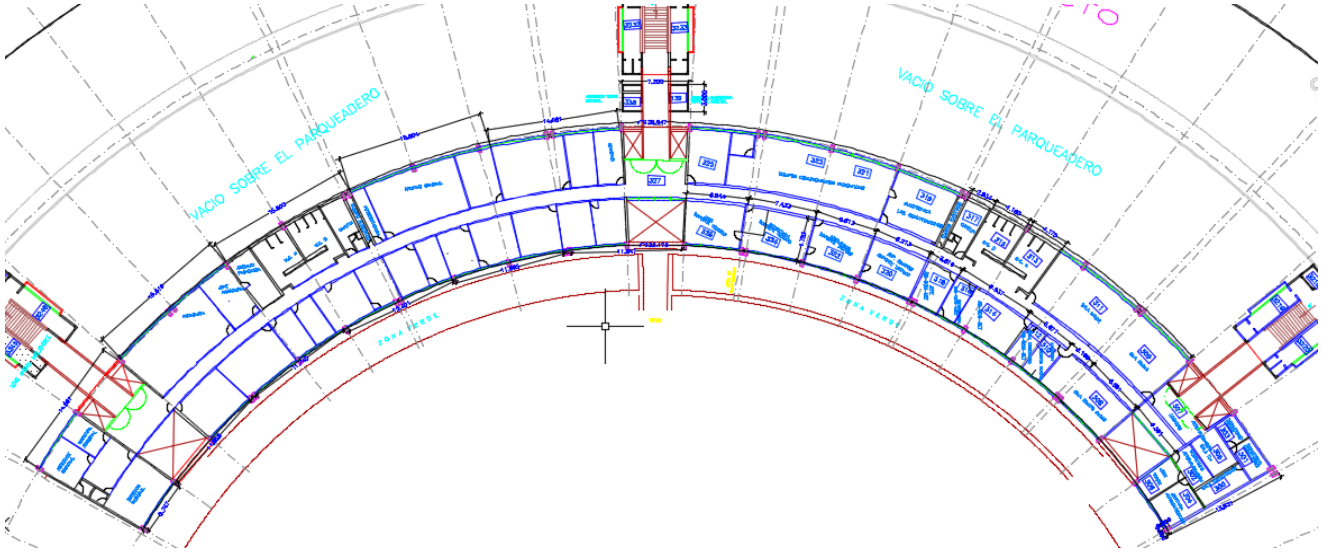
> En su Artículo 2°:
> *"la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye, prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte."*
>
> En su Artículo 3°:
> "Para *los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)"*

Para dar cumplimiento a lo anterior se requiere implementar un mantenimiento en los aeropuertos para garantizar adecuadamente su operación y servicio.

Este mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad, específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios de navegación aérea, cuenten con la capacidad y eficacia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambiental sostenible.

Por consiguiente, la Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuario y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, al alcance de las disponibilidad presupuestal para el Aeropuerto JOSÉ MARÍA CÓRDOVA en el departamento de Antioquia, que ejecute actividades de mantenimiento que garanticen la seguridad, operatividad, eficacia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los alineamientos establecidos por la Entidad.

Diagnostico General de las oficinas de la aeronáutica civil, regional Antioquia:



El edificio tiene un área de 1.840m2 en una sola planta a un mismo nivel, en el ala izquierda están las oficinas administrativas, en el ala derecha las áreas misionales, en el acceso principal se encuentra ubicada la torre de control, el edificio posee un cielo raso en decovinil en láminas de 120cm X 60cm y de 60cm X 60cm, desmontable, divisiones de oficina en vidrio, cuenta con una cocineta por ala y dos batería de baños, adicional cuenta con un comedor, salas de descanso, ascensor para acceder a la torre de control, dos accesos y dos salidas de emergencia.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RANC0294 REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REMITIRSE AL DOCUMENTO FORMATO 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS). De obligatorio cumplimiento.

2.1 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Resolución 3128 del 6 de octubre de 2017, “por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y demás normas concordantes.

2.2 Obligaciones específicas del contratista:

En la minuta del contrato encontramos las siguientes:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus estudios previos, anexo técnico, matriz de riesgos, Formatos técnicos y sus Pliegos de Condiciones.
- Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato.
- Colaborar con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL en cualquier requerimiento que ella haga.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CIVIL - AEROCIVIL.
- Dar a conocer a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones
- Comunicarle a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Elaborar, suscribir y presentar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el SUPERVISOR del Contrato, según corresponda.
- Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
- Ejecutar las obras y prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.

2.3 Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna: NO APLICA
2.4 Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos: NO APLICA
2.5 Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (estimada para el contrato de suministro y precisa para el contrato de compraventa)	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA

2.8 Aspectos particulares para contratos de obra pública.

Cuando el objeto del contrato implique la realización de obra pública, bajo los presupuestos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, efectúe los siguientes análisis:

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación

1. Fase I ☐
2. Fase II ☐
3. Fase III x

Para definir en qué fase está el contrato, tenga en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013.

"Fase 1. Prefactibilidad. Es la fase en la cual se debe realizar el prediseño aproximado del proyecto, presentando alternativas y realizar la evaluación económica preliminar recurriendo a costos obtenidos en proyectos con condiciones similares, utilizando modelos de simulación debidamente aprobados por las entidades solicitantes. En esta fase se debe consultar la herramienta o base de datos que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para tal fin, dentro de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital). El objetivo de la fase 1 es surtir el proceso para establecer la alternativa de trazado que a este nivel satisface en mayor medida los requisitos técnicos y financieros.

Fase 2. Factibilidad. Es la fase en la cual se debe diseñar el proyecto y efectuar la evaluación económica final, mediante la simulación con el modelo aprobado por las entidades contratantes. Tiene por finalidad establecer si el proyecto es factible para su ejecución, considerando todos los aspectos relacionados con el mismo.

En esta fase se identifican las redes, infraestructuras y activos existentes, las comunidades étnicas y el patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico que puedan impactar el proyecto, así como títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación.

Desarrollados los estudios de factibilidad del proyecto, podrá la entidad pública o el responsable del diseño si ya fue adjudicado el proyecto, continuar con la elaboración de los diseños definitivos.

Finalizada esta fase de factibilidad, la entidad pública o el contratista, si ya fue adjudicado el proyecto de infraestructura de transporte, adelantará el estudio de impacto ambiental, el cual será sometido a aprobación de la autoridad ambiental quien otorgará la licencia respectiva.

Fase 3. Estudios y diseños definitivos. Es la fase en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto. El objetivo de esta fase es materializar en campo el proyecto definitivo y diseñar todos sus componentes de tal manera que se pueda dar inicio a su construcción (…)"

Estado de madurez del proyecto:

Recuerde que el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 dispone al respecto:

"(…) Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer

la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño."

Enuncie los contratos anteriores de estudios y diseños que se hayan desarrollado, su vigencia o necesidad de ajuste o actualización, etc.

Impacto social:

Población beneficiaria	Funcionarios y visitantes a las oficinas de la aeronáutica civil regional Antioquia.	
Contexto económico y político	Aunque los procesos han seguido caminos distintos en cada país, la mayoría de programas de reforma y modernización del Estado han pretendido dar respuesta a problemas de déficit público, deuda externa, excesiva centralización, ineficiencia administrativa, baja Satisfacción de las demandas sociales y fragilidad del sistema político democrático. Adicionalmente y desde hace algún tiempo, la mayoría incorpora políticas en favor de grupos vulnerables y de lucha contra la pobreza, en particular, contra la pobreza extrema que es un azote incluso en los países de mayor desarrollo relativo.	
Autoridades que podrían acompañar la ejecución del contrato	Identifique las autoridades con las cuales el contratista deba interactuar para la ejecución del contrato, aquellas que tengan funciones de control y vigilancia o qué puedan apoyar la gestión de la AEROCIVIL.	
Vías de acceso al lugar de ejecución del objeto	Identificación	Vía aérea, vía terrestre en buen estado.
	Estado	
Situación de orden público	El contratista deberá verificarlas al inicio del contrato.	
Tipo de gestión social que requiere para garantizar la eficacia del contrato. Revise si ya se encuentra contratada.	N/A	

Impacto ambiental:

Recuerde que el impacto ambiental puede definirse como la posible degradación del medio ambiente, la salud o el paisaje, con la realización de las obras y que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Único 1075 de 2015, se deberán verificar, con las autoridades competente, las acciones para prevenir, mitigar, corregir o compensar dicho impacto.

Afectaciones Ambientales		
Permisos, autorizaciones o licencias que debe tramitar	Licencias, permisos o autorizaciones	Señale qué instrumento se requiere para el manejo de los impactos ambientales.

	Estado de su trámite	Entrega del área por parte del operador del aeropuerto, AirPlan
	Plazos para tramitarlas	Indique el plazo establecido en las normas vigentes para tramitar los permisos.
	Valor	Indique el valor del premiso, licencia o autorización que se debe tramitar, de acuerdo con lo precios o tarifas oficiales de las autoridades competentes.
Autoridades que vigilan y controlan la licencia, permiso o autorización	Indique qué entidad efectuará vigilancia y control frente al instrumento (licencia, permiso o autorización)	

Gestión Predial

Identifique si la contratación requiere de gestión predial previa o concomitante, quién será responsable de adelantarla, su valor y alcance. Recuerde: el porcentaje de disponibilidad predial para inicio de obra, debe ser mayor o igual al 80% de los predios requeridos. Si la gestión predial se le asigna al contratista, deberá considerarse el valor de la actividad y el plazo que implica con el fin de determinar las condiciones del contrato a celebrar.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

Identifique si de forma previa a la contratación o en su plazo de ejecución se requiere obtener licencias, permisos o autorizaciones, verifique ante que autoridad o particular se debe efectuar el trámite, su valor y tiempo de gestión y quién será responsable de su obtención.

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN / PERMISO	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

Aval Ley 842 de 2003

Marque con una (X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

- Ingeniero Civil X
- Arquitecto X

• Otro:__

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI __X___
NO _____

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TRES (3) MESES.

5. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA, ALMACEN, OFICINA PLAN DE VUELO, TORRE DE CONTROL, PARQUEADERO Y OFICINAS AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ANTIOQUIA.

6. VISITA:

11.1 Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI _____ NO __X__

Recuerde que toda visita debe contar con un protocolo para su realización y con un objetivo claro.

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
Estructurador, Administrador y Director Regional	La visita técnica al lugar donde se realizará la obra es responsabilidad de cada proponente, razón por la cual la AEROCIVIL, da por entendido que el interesado al presentar su oferta conoce la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollaran las obras y está informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra y las	Estructurador, Administrador y Director Regional

	fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas, sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia; las cuales deben de considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios, plazo de obra y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.	

11.2 En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

SI _____ NO __X__

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
		-

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	**X**
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	

Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

- Prestación de servicios operativos ☐
- Consultoría
  - Interventoría ☐
  - Supervisión ☐
  - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública X
- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro: _____

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	11	00	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	00	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	23	00	72152300	Servicios de carpintería
72	15	13	00	72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	19	00	72151900	Servicios de albañilería y mampostería

72	15	21	00	72152100	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	24	00	72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	72152500	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	30	00	72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	32	00	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	35	00	72153500	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	37	00	72153700	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	40	00	72154000	Servicios de edificios especializados y comercios

9. ESTUDIO DEL SECTOR

I. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico

Productos del sector de la construcción:

En Colombia según estudio realizado por CAMACOL el PIB de la construcción, está compuesto por dos grandes ramas de la actividad económica: La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales -tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. La segunda rama se compone de los trabajos

asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, Aeropuertos y tuberías.

Agentes o participantes del sector:

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, entre otras; de las cuales se destacan:
Algunas Cifras del sector:

El PIB de la construcción de edificaciones se ubicó en -5,6% en el segundo trimestre del 2019, lo cual evidenció una expansión de la actividad en 3,1 p.p. respecto al primer trimestre del 2019. Este resultado muestra que el sector ha entrado en una fase expansiva y se está a la espera de señales de recuperación. El resultado se explica por un menor volumen de la actividad constructiva y un menor ritmo en la ejecución de los proyectos. No obstante, hay un mejor dinamismo por parte de los segmentos de actividad no residencial y vivienda no social. (Tabla 1). Adicionalmente, en el segundo trimestre de 2019, la actividad constructora tuvo un leve crecimiento de 0,6%.

Tabla 1. PIB Construcción

	Crecimiento anual del trimestre	
	2019-I	**2019-II**
Construcción	-5,5%	0,6%
Edificaciones	**-8,7%**	**-5,6%**
Obras Civiles	8,5%	13,9%
Actividades especializadas	-5,8%	0,0%
PIB NACIONAL	3,1%	3,0%

Fuente: DANE

2. Técnico

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de mantenimiento, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de mantenimiento.

3. Regulatorio

- RAC 14

- NSR-10

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se encuentran en el mercado nacional más de 300 constructoras, empresas y MiPymes relacionadas con construcciones, mantenimientos y adecuaciones de obras, estas son algunas del sector:

-GAGCO SAS
-GAIA+GEA SAS
-CONSTRURAM
-GRUPO SYC
-COMERCIAL INTEINSA
-CODEIN S.A.S
-SERIN S.A.S
-DICOIN S.A.S

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La dirección Regional Antioquia ha realizado año tras año mantenimiento y conservación de sus aeropuertos y sedes administrativas especialmente a las oficinas en el aeropuerto José María Córdova, sede principal de la aeronáutica civil, regional Antioquia.

D. ESTUDIO DE MERCADO

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto, costos, características técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, cuenta con los siguientes aspectos determinantes:

- Se solicitó cotización a más de 300 constructoras, empresas y MiPymes relacionadas con el mantenimiento de obras; se recibieron 3 cotizaciones dentro del tiempo solicitado.

Los valores unitarios presentados en el presupuesto oficial, corresponden al costo directo más adelante en el formato, se discrimina la Administración (A), el imprevisto (I) y la Utilidad (U), junto con el IVA correspondiente para este tipo de proceso.

FORMULARIO 1
ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO.					CONDEIN S.A.S.		DICOIN S.A.S.		SERIN S.A.S.		PROMEDIO	
Nº	ITEM DE PAGO		UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL INCLUYE AIU	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL INCLUYE AIU	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL INCLUYE AIU	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL INCLUYE AIU
	1	Suministro e instalación de cielo falso en icopor graniplac, color blanco, Modulación 0,60x1,20. sobre estructura existente.	m2	20	$ 75.600,00	$ 1.512.000,00	$ 80.500,00	$ 1.610.000,00	$ 66.000,00	$ 1.320.000,00	$ 74.033,33	$ 1.480.666,67
	2	Suministro, transporte e instalación de divisiones de vidrio para oficina, en perfil metalico y pisa vidrio plastico, vidrio de 6mm, incluye accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación,referencia lineas y diseño o similar	m2	64	$ 882.000,00	$ 56.448.000,00	$ 839.600,00	$ 53.734.400,00	$ 720.000,00	$ 46.080.000,00	$ 813.866,67	$ 52.087.466,67
	3	Suministro y aplicación de pintura acrilica para exterior, tipo Koraza o similar, de primera calidad, sobre columnas, muro o vigas y/o pintura existente, color a definir, en todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarios. Incluye todo tipo de resanes y preparación de superficie.	m2	2413,3	$ 31.500,00	$ 76.017.744,50	$ 32.500,00	$ 78.431.006,23	$ 44.000,00	$ 106.183.516,12	$ 36.000,00	$ 86.877.422,28
	4	Mantenimiento puntos hidrosanitarios, fugas menores hidraulicas, fugas en sifones, fugas en niples, no incluye accesorios de griferia.	und	36	$ 63.000,00	$ 2.268.000,00	$ 65.800,00	$ 2.368.800,00	$ 125.000,00	$ 4.500.000,00	$ 84.600,00	$ 3.045.600,00
	5	Suministro e instalacion black out, telon blanco manual, pentagrama o similar	m2	20	$ 441.000,00	$ 8.820.000,00	$ 456.900,00	$ 9.138.000,00	$ 190.000,00	$ 3.800.000,00	$ 362.633,33	$ 7.252.666,67
	6	Suministro e instalacion papel sandblasting, blanco sobre vidrio en divisiones de oficina	m2	64	$ 100.800,00	$ 6.451.200,00	$ 98.500,00	$ 6.304.000,00	$ 155.000,00	$ 9.920.000,00	$ 118.100,00	$ 7.558.400,00
	7	Suministro e instalación de mueble en madera (pino importado, chileno)tipo biblioteca	m2	80	$ 1.008.000,00	$ 80.640.000,00	$ 1.289.000,00	$ 103.120.000,00	$ 900.000,00	$ 72.000.000,00	$ 1.065.666,67	$ 85.253.333,33
	8	Mantenimiento cubierta eternit, incluye limpieza de canoas, lavada y reemplazo del 10% de la teja	m2	440	$ 50.400,00	$ 22.176.000,00	$ 51.600,00	$ 22.704.000,00	$ 18.500,00	$ 8.140.000,00	$ 40.166,67	$ 17.673.333,33
	9	Desmonte aparatos sanitarios, incluye retiro a botadero certificado.	und	2	$ 37.800,00	$ 75.600,00	$ 38.000,00	$ 76.000,00	$ 48.500,00	$ 97.000,00	$ 41.433,33	$ 82.866,67
	10	Suministro e instalacion sanitario alongado, bajo consumo	und	1	$ 1.008.000,00	$ 1.008.000,00	$ 896.230,00	$ 896.230,00	$ 1.235.000,00	$ 1.235.000,00	$ 1.046.410,00	$ 1.046.410,00
	11	Suministro e instalacion lavamanos de sobreponer incluye griferia.	und	1	$ 504.000,00	$ 504.000,00	$ 498.000,00	$ 498.000,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00	$ 547.333,33	$ 547.333,33
	12	Suministro e instalacion mueble para lavamanos	und	1	$ 882.000,00	$ 882.000,00	$ 890.000,00	$ 890.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 840.666,67	$ 840.666,67
	13	Aseo general piso almacen 5 bodegas, lado aire.(Barrer,trapear y desin	m2	440	$ 15.120,00	$ 6.652.800,00	$ 15.000,00	$ 6.600.000,00	$ 4.500,00	$ 1.980.000,00	$ 11.540,00	$ 5.077.600,00
	14	Mantenimiento portones bodegas, incluye puntos de soldadura.	und	2	$ 630.000,00	$ 1.260.000,00	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.540.000,00	$ 3.080.000,00	$ 973.333,33	$ 1.946.666,67
	15	Suministro e instalacion cerradura para porton metalico tipo yale o simil	und	2	$ 189.000,00	$ 378.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00	$ 186.000,00	$ 372.000,00	$ 188.333,33	$ 376.666,67
	16	Suministro e instalacion cerradura para puerta de baño, yale o similar	und	1,00	$ 75.600,00	$ 75.600,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 135.000,00	$ 135.000,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
	17	Demolición muro en dry wall, incluye botadero	m2	16,60	$ 37.800,00	$ 627.480,00	$ 37.600,00	$ 624.160,00	$ 28.000,00	$ 464.800,00	$ 34.466,67	$ 572.146,67
	18	Dry wall una cara terminado pintado vinilo color blanco.	m2	20,00	$ 75.600,00	$ 1.512.000,00	$ 79.800,00	$ 1.596.000,00	$ 105.000,00	$ 2.100.000,00	$ 86.800,00	$ 1.736.000,00
	19	Dry wall dos caras terminado pintado vinilo color blanco.	m2	15,02	$ 113.400,00	$ 1.702.723,68	$ 115.000,00	$ 1.726.748,00	$ 155.000,00	$ 2.327.356,00	$ 127.800,00	$ 1.918.942,56
	20	Suministro e instalacion lampara 60x60 led	und	8,00	$ 226.800,00	$ 1.814.400,00	$ 227.100,00	$ 1.816.800,00	$ 355.000,00	$ 2.840.000,00	$ 269.633,33	$ 2.157.066,67
	21	Suministro e instalacion tablero en vidrio 8mm de 1.80mx1.20m	und	1,00	$ 1.008.000,00	$ 1.008.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.186.000,00	$ 1.186.000,00
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO		$ 271.833.548,18		###########		$ 269.514.672,12		$ 278.812.454,84
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%		$ 2.164.436	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 2.497.577	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 2.133.965,07	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 2.102.157,40
				VALOR TOTAL		$ 273.997.984,17		###########		$ 271.648.637,19		$ 280.914.612,24

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE	DESCRIPCION	PORCENTAJE	DESCRIPCION	PORCENTAJE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número	ADMINISTRACION	$ 45.567.073,60	20%	$ 46.839.546,70	20%	$ 44.925.580,32	20%	$ 44.255.945,21	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTOS	$ 2.278.353,68	1%	$ 2.341.977,34	1%	$ 2.246.279,02	1%	$ 2.212.797,26	1%
NOTA 4: [Determinar por la Entidad]	UTILIDAD	$ 11.391.768,40	5%	$ 11.709.886,68	5%	$ 11.231.395,08	5%	$ 11.063.986,30	5%
NOTA 5: [Determinar por la Entidad]	TOTAL A.I.U	$ 59.237.195,68	26%	$ 60.891.410,71	26%	$ 58.403.254,41	26%	$ 57.532.728,78	26%

E. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

- Que no se cumpla con el objeto o finalidad prevista con la contratación.
- Que se generen mayores tiempos de ejecución, incumplimiento o ejecución inadecuada de la obra
- Que se generen demoras en la consecución de los insumos de construcción o que no se obtengan de la calidad requerida.

- Que se generen mayores costos de ejecución, mayor costo de interventoría, incumplimiento, o demoras en la prestación del servicio
- Que se causen daños físicos al personal que labora o daños materiales en la obra, que se afecte la normal ejecución de las obras de construcción
- Que no se cumpla con la estabilidad esperada de la obra o, no se pueda cumplir con los niveles mínimos de servicio esperado con las obras
- incumplimiento de las especificaciones, aplicación de multas, demoras en la prestación del servicio.
- Que la obra ejecutada no cumpla condiciones para su recibo final, aplicación de multas, no prestar el servicio que se pretende atender.
- Que se generen demoras en la ejecución de las obras de construcción o mayores plazos de ejecución
- Que se generen replanteo de lo proyectado, demolición y nueva construcción, suspensiones en la ejecución o el no cumplimiento del contrato.
- Deterioro al medio ambiente, suspensión o cierre de la obra, aplicación de multas
- Que se generen suspensión del contrato, o demoras en la ejecución de las obras de construcción
- Que se generen mayores tiempos de ejecución de las obras o suspensión del contrato
- adiciones al valor del contrato o incumplimiento del total de los ítems
- Que se generen exigencias no contempladas en el contrato, suspensiones o mayores plazos de ejecución.

F. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ver Anexo estudios previos

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De la información considerada hasta este punto, analice, identifique, estime y distribuya los riesgos de la contratación, fijando:

10.1 Riesgos previsibles de la ejecución del contrato

Matriz de riesgos.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS

Principio de Procedencia: 1201.092	Clave: : GCON-1.0-12-114	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 1 de 1

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Está asociado con los diferentes elementos de la planeación, que pueden afectar la consecución de los resultados esperados con la contratación.	Que no se cumpla con el objeto o finalidad prevista con la contratación.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA / AEROCIVIL	Mitigar el riesgo mediante la evaluación previa de los entregados por la administración	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA / AEROCIVIL	Desde la publicacion del proceso	Hasta la adjudicacion del proceso	Atendiendo a las observaciones	Diariamente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Está referido a la déficiencia o ausencia de mano de obra en la zona para la ejecución de las obras de construcción .	Que se generen mayores tiempos de ejecucion, incumplimiento ó ejecucion inadecuada de la obra	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Estudiar el comportamiento de mano de obra en la zona donde se ejecutaran las obras de construcción	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Está referido a la deficiencia en los insumos ó su consecucion para la ejecución de las obras de construcción.	Que se generen demoras en la consecución de los insumos de construcción ó que no se obtengan de la calidad requerida.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Evaluar el comportamiento del mercado de insumos de construcción en la zona donde se ejecutaran las obras y, utilizar el anticipo para priorizar la compra de insumos	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato se ejecute más allá de los plazos contractualmente previstos o respecto de los hitos del cronograma	Que se generen mayores costos de ejecución, mayor costo de interventoría, incumplimiento, o demoras en la prestación del servicio	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Planeación previa de las obras y, ejecucion acorde con el cronograma.	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Esta referido a los daños que se puedan generar para la vida o la integridad de las personas o daños a la infraestructura	Que se causen daños físicos al personal que labora o daños materiales en la obra, que se afecte la normal ejecución de las obras de construcción	4	5	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Adotar y cumplir de manera estricta un plan de seguridad industrial	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Está asociado a la no consecución de los resultados técnicos esperados con la contratación	Que no se cumpla con la estabilidad esperada de la obra o, no se pueda cumplir con los niveles mínimos de servicio esperado con las obras	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Ejecutar aplicando las normas de construcción de manera estricta.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Esta relacionado con la deficiencia del producto terminado como parte de la obra.	incumplimiento de las especificaciones, aplicación de multas, demoras en la prestacion del servicio.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Aplicar de manera estricta un plan de gestión de calidad	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Está referido a la falta de cumplimiento de los requisitos técnicos de construcción previsto en los pliegos de condiciones y en los anexos técnicos	Que la obra ejecutada no cumpla condiciones para su recibo final, aplicacuion de multas , no prestar el servicio que se prentende atender.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Cumplir con las especificacioens tecnicas definidas o las avaladas por la interventoria	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Está asociado a los impactos adversos que se puedan derivar en desarrollo de las obras por la acción de las lluvias continuas.	Que se generen demoras en la ejecución de las obras de construcción o mayores plazos de ejecución	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Adoptar un cronograma de obra que permita ejecutar las obras a cielo abierto durante la temprada seca de la zona, de acuerdo con la pluviosidad historica y, defina labores que se puedan ejecutar sin que se afecten por efectos de las lluvias	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	Cuando se presente	Cuando se presente		Cuando se presente
10	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Está asociado a daños en la infraestructura por hechos de la naturaleza	Que se generen replanteo de lo proyectado, demolicion y nueva construcción, suspensiones en la ejecucion ó el no cumplimiento del contrato.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Aplicar en la ejecución de la obra, las normas de sismoresistencia	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente	Cuando se presente		Cuando se presente
11	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Está asociado a las eventuales daños o deterioro del medio ambiente por actos asociados a la ejecucion de la obra	Deterioro al medio ambiente, suspension ó cierre de la obra, aplicacion de multas	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Ejecutar las obras de acuerdo al plan de manejo ambiental aprobado ó, al plan de manejo ambiental del aeropuerto.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente	Cuando se presente		Cuando se presente
12	Especifico	Externo	Planeación	Ambiental	Está asociado a eventuales restricciones derivadas de licencias o permisos ambientales	Que se generen suspension del contrato, ó demoras en la ejecución de las obras de construcción	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Elaborar el plan de manejo ambiental para la obra, con fundamento en las normas actuales, proyectar en el cronograma las obras alternativas que se puedan realizar durante una restricción ambiental.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente	Cuando se presente		Cuando se presente
13	Especifico	Externo	Ejecución	Social	Está asociado a la ausencia de mano de obra requerido para las obras por huelgas o paros laborales	Que se generen mayores tiempos de ejecución de las obras ó suspensión del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Evitar la rotacion de personal	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
14	General	Externo	Planeación	Economico	Esta relacionado con los mayores costos para el desarrollo del contrato.	adiciones al valor del contrato ó incumplimiento del total de los items	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Hacer uso adecuado del anticipo, para la consecucion de los insumos de mayor incidencia en el proyecto	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Hasta la fecha del acta de liquidacion	Supervición regular	Durante la ejecución del contrato
15	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Está asociado a los cambios de la normativa que afecten la ejecución del contrato	Que se generen exigencias no contempladas en el contrato, suspensiones o mayores plazos de ejecucion,	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Ejecutar la obra acorde con las normas vigentes y disponibilidad para aplicar las modificaciones normativas que se prsenten durante el tiempo de ejecucion.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Cuando se presente	Cuando se presente		Cuando se presente

Recuerde:

El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo para efectos del desarrollo de los procesos de contratación como el *"evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".* En otras palabras, el riesgo que debe ser analizado en la etapa de planeación del proceso de compra y contratación pública es el que tiene como consecuencia el desequilibrio económico del negocio jurídico y su fracaso, por tanto, su ineficacia, que se traduce en la no satisfacción de la

necesidad que originó la actuación estatal, por terminación anormal del contrato, sobrecostos por mayores tempos de ejecución, no cumplimiento o cumplimiento tardío por parte del contratista, etc.

Ahora bien, hay diferentes tipos de riesgos, que se entrarán a categorizar a continuación, que si bien inciden en el proceso de compra y contratación pública de la Aeronáutica no atañen directamente a los contratos que se celebran y ejecutan y que no pueden ser administrados a través de la relación contractual o son imprevisibles.

TIPOS DE RIESGOS DEL PROCESO DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

- **RIESGOS IMPREVISIBLES**

Son los hechos inesperados, irresistibles, cuya ocurrencia no podía ser anticipada ni por la ciencia, ni por el conocimiento previo, tales como los hechos de la naturaleza o aquellos catalogados como de fuerza mayor. Ejemplo de dichos riesgos son los terremotos, tsunamis, pandemias, atentados terroristas, y otras circunstancias que no pueden preverse aún.

Toda vez que lo que ordena el artículo 4 de Ley 1150 de 2007 es llevar a cabo la identificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles de los procesos de selección y de la relación contractual, hechos como los ya mencionados no se deben incluir dentro de la matriz de riesgos contractuales.

- **RIESGOS INSTITUCIONALES**

Existen riesgos previsibles de gestión del proceso de compra y contratación pública que son institucionales, relativos a las posibles coyunturas de la entidad por los flujogramas de actividades, funciones, personal y vicisitudes de gestión corporativa; son los propios del funcionamiento institucional del Estado, asociados a los recursos humanos, económicos y técnicos para el desempeño de la función o prestación del servicio público, que pueden generar daños o afectar el ambiente de trabajo, el clima organizacional, los resultados de du gestión, etc. Por ejemplo, la corrupción del personal; su alta rotación, el cambio constante del nivel directivo, entre otros. Estos factores deben ser objeto de análisis, manejo y contención en el marco de las políticas de gerencia pública.

Dichos riesgos han sido analizados y deben gestionarse dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; el Departamento Administrativo de la Función Pública, editó la publicación “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, promovió la adopción de una política de administración de dichos riesgos, sobre tres elementos:

- Objetivos estratégicos de la entidad
- Niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos
- Mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos en todos los niveles de la entidad

Como puede evidenciarse, el objetivo del análisis de estos riesgos institucionales es contar con información pertinente para gerenciar la entidad, monitoreando los riesgos de gestión identificados para prevenir su ocurrencia y mitigar sus efectos.

Por su parte, el objetivo del análisis de riesgos previsibles ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 es distinto y atañe exclusivamente al proceso de selección y al contrato derivado de su trámite, en las etapas de planeación (en la que se identifican, tasan y distribuyen de forma preliminar los riesgos), selección (en la que se consolida la matriz de riesgos tras la discusión con los interesados) y a las de ejecución y poscontractual (en las que se monitorean y administran los riesgos identificados, tasados y distribuidos), con el objetivo no sólo de alcanzar el éxito de la compra pública, sino el de mantener el equilibrio financiero del contrato.

Por lo anotado riesgos tales como *"errores en la estructuración de los procesos", "ausencia o insuficiencia de los estudios previos y del sector"* resultan ser riesgos institucionales, que atañen a la Aerocivil y que tendrán consecuencias de tipo disciplinario, penal, fiscal o civil, pero que no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles del proceso de compra pública.

- **RIESGOS PREVISIBLES CUBIERTOS POR GARANTÍA**

Son los hechos previsibles relacionados con la conducta del contratista que pueden afectar la ejecución del contrato y que cuentan con un mecanismo de cobertura. La normatividad vigente ha establecido que dichos mecanismos se denominan garantías contractuales, tales como la póliza de seguros, la fiducia mercantil y la garantía bancaria a primer requerimiento.

La Corte Constitucional en su sentencia C-648 de 2002, al referirse a la naturaleza de dichas garantías, consideró:

"El objeto de las garantías lo constituye entonces la protección del interés general, en la medida en que permiten resarcir el detrimento patrimonial que se ocasione al patrimonio público por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, por la actuación del servidor público encargado de la gestión fiscal, por el deterioro o pérdida del bien objeto de protección o por hechos que comprometan su responsabilidad patrimonial frente a terceros".

Los amparos y cuantía de la garantía deben ser señalados por la entidad tras efectuar el estudio de las circunstancias de tiempo, modo, lugar en las que se ejecutará el contrato, así como el alcance de las obligaciones derivadas de su celebración y su cuantía.

Estos hechos cubiertos por garantía no deben ser contemplados por la matriz de riesgos contractuales, pues ya fueron gestionados con el cubrimiento correspondiente y su necesidad de constitución deberá analizarse en el acápite de los estudios previos pertinente.

Es así como riesgos *como "cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones", "problemas de calidad de los bienes, obras o servicios entregados", "no entrega oportuna de los productos"* deben ser analizados para identificar los amparos, su vigencia y cuantía, de la garantía única que se exigirá constituir al contratista.

- **RIESGOS PREVISIBLES CONTINGENTES**

Son los hechos previsibles, no cubiertos por garantía, que han sido reconocidos y tratados en las condiciones del negocio jurídico, a través de sus cláusulas contractuales. Por ejemplo, si un contrato tiene una duración mayor a una vigencia fiscal y los precios pactados no prevén la indexación de la moneda, se podrá pactar una cláusula de reajuste de precios, tal como opera para contratos de prestación de servicios con un alto contenido de mano de obra, cuyo valor variará por el salario mínimo mensual legal vigente.

Dichos riesgos ya son tratados en el contrato y por tanto deben eliminarse de la matriz correspondiente.

- **RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO CONTRACTUAL**

Son aquellos eventos que se pueden presentar durante la ejecución contractual que la dificultan o impiden y que pueden implicar la ruptura del equilibrio económico del contrato, tales como problemas de orden público, dificultades por oposición de la comunidad, retrasos por no obtención oportuna de permisos, licencias y autorizaciones, escasez de materiales, variación de la tasa de cambio, etc.

a. ¿Cómo se identifican, estiman y distribuyen dichos riesgos?

La identificación de los riesgos implica listar las circunstancias que, acudiendo al análisis de experiencias vividas en contratos con objeto similar, actividades, lugares y épocas comunes, pueden ocurrir y afectar la relación contractual vigente y, por ende, impactar de forma negativa la satisfacción de la necesidad que suscitó la contratación y, por supuesto, los recursos públicos involucrados.

Dichas circunstancias seguramente han generado efectos negativos tales como las suspensiones del plazo de ejecución, necesidad de modificaciones contractuales, pagos adicionales del contrato, no terminación exitosa del objeto, reclamaciones de terceros o demandas judiciales, entre otras consecuencias.

b. Una vez identificados los riesgos, éstos deben ser estimados en los siguientes aspectos:

1. La posibilidad de ocurrencia.
2. El impacto de su ocurrencia en la ejecución del contrato.

Para lo anterior, se emplea la guía adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Se debe destacar que entre mayor envergadura técnica y plazo de ejecución tenga un contrato, mayores riesgos pueden presentarse.

c. Finalmente, tras identificar y estimar los riesgos, la entidad pública debe proceder a su distribución, es decir, a fijar la parte de la relación contractual que asumirá el riesgo identificado.

Para ello deberá aplicarse la fórmula que señala que el riesgo debe ser asumido por la parte que tenga mayor capacidad para resistirlo y manejarlo.

d. ¿Qué tipos de riesgos existen?

- General: Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis
- Interno: Eses un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico).
- Externo: Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (por ejemplo, económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales)
- Económico: Es el derivado del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materiales o insumos y especulación de estos, entre otros.
- Social o Político: Es el procedente de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, tales como oposición de la comunidad beneficiaria o afectada por un contrato, acciones judiciales por controversias políticas, etc.
- Operacional: Es el relacionado con la operatividad del contrato (como disponibilidad de materiales y la planeación eficaz de los proyectos que tenga en cuenta épocas de lluvias y sequía. Acceso a canteras, vías de comunicación, realización de fiestas y carnavales, etc.)
- Financiero: Es el relativo a la financiación o liquidez del proceso contractual y/o la obtención de los recursos (consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos y cumplir con el objeto del contrato; riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros).
- Regulatorios: Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato (tasas, contribuciones, impuestos, etc.)
- De la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (inundaciones, lluvias, sequías, geología, entre otros.)

- Ambiental: Es el derivado del impacto de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como del trámite de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Tecnológico: Es el derivado de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato (obsolescencia tecnológica).

Cada estudio previo y del sector deberá anexar la matriz diligenciada de acuerdo con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

e. ¿Qué tratamiento se puede establecer frente a los riesgos del proceso de compras públicas?

(i) Transferencia del riesgo: Traslado del riesgo a quien asume las consecuencias de su materialización, normalmente se hace a través de condiciones contractuales que establecen con claridad quien es el responsable.
(ii) Aceptación del riesgo: Es la situación en la cual no puede evitarse ni transferirse el riesgo o el costo de tal transferencia resulta muy alto, y este se acepta de acuerdo con las condiciones del proveedor y del proceso de compra púbica.
(iii) Reducir la probabilidad, y/o reducir las consecuencias: es la estructuración de planes de contingencia que permitan lograr el cumplimiento del contrato.

10.1 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, el área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	No agotamiento en ejecución de		Desde la fecha de	Hasta la fecha de terminación del

El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	los recursos pagados anticipadamente al contratista		celebración del contrato	contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de		Desde la fecha del	Hasta la terminación del plazo de la

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos [2] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.		recibo a satisfacción.	garantía técnica que cubra los servicios. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		x		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				

500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al treinta (30) **por ciento (30%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.

Además de la constitución de la garantía única de cumplimiento, la Aerocivil podrá exigir la presentación de pólizas adicionales al contratista, con el fin de amparar riesgos tales como pérdida o daño de bienes del contratista o de la entidad, por hechos de fuerza mayor o caso fortuito, como eventos de la naturaleza o por actos de terceros ajenos al contrato como delincuentes.

Póliza contractual de Protección de bienes				
Cuando se refiera a bienes entregados por la entidad al contratista, por un monto igual ciento por ciento del valor de los bienes entregados conforme al inventario de los mismos. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato				
Cuando se trate de posibles bienes a afectar con la ejecución del contrato, se deberá verificar el valor de los bienes a afectar y si esto no fuera posible, el valor asegurado deberá ser igual por lo menos al valor del contrato. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato				

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la realización del estudio de mercado se tomó Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto, costos, características técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, cuenta con los siguientes aspectos determinantes:

- Se solicitó cotización a más de 300 constructoras, empresas y MiPymes relacionadas con los mantenimientos de edificaciones no residenciales y construcciones de cerramientos con obras menores; se recibieron 4 cotizaciones dentro del tiempo solicitado.
  - Para el cálculo del mantenimiento en las oficinas de la regional Antioquia– Rionegro, se realizó la suma de cuatro cotizaciones recibidas, se dividió entre cuatro y se sacó el promedio para el presupuesto oficial del proceso queda en $280.914.612

Los valores unitarios presentados en el presupuesto oficial, corresponden al costo directo más adelante en el formato, se discrimina la Administración (A), el imprevisto (I) y la Utilidad (U), junto con el IVA correspondiente para este tipo de proceso.

Los valores unitarios presentados en el presupuesto oficial, corresponden al sub-total más admiración, imprevistos, utilidad y el IVA correspondiente para este tipo de proceso.

Valor estimado del proyecto: $280.914.612
Costos Totales: $221.279.727
AIU: $57.532.728
IVA: $2.102.157

Vigencias futuras: SI _____ NO _____x___

Presupuesto vigencia actual $280.914.612,00
Vigencia 202__ $
Vigencia 202__ $

1º Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

2º En los contratos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra, correspondiente al 5% del valor del contrato

3° Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacional, departamental o municipal)

11.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5321 expedido el día 24 del mes de mayo de 2021.

Recuerde:
El principio de anualidad presupuestal es un principio según el cual "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)".

En virtud de este principio no es posible adquirir compromisos que excedan en su ejecución la vigencia respectiva, sin embargo, el legislador incorporó un mecanismo que, previa autorización, permite adquirir compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en otras vigencias posteriores las cuales se ven afectadas, conocido como vigencias futuras.

De este modo, existen dos clases de vigencias futuras: las ordinarias y las excepcionales. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

Cuando se pretenden establecer compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, se estará frente a las vigencias futuras excepcionales, para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones.

12. ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____ PORCENTAJE: _____ (No podrá ser superior al 50%)
NO _x_____

JUSTIFICACIÓN:

Recuerde: Por regla general los contratos estatales se deben pagar contra recibo a satisfacción del servicio prestado, bien adquirido o producto, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado o por el interventor contratado, salvo que por las características del objeto o del mercado de éste, sea necesario establecer otra forma de pago o de giro de recursos.

Existen dos excepciones a este principio:

El anticipo, que es la suma de dinero que se gira al contratista para financiar la ejecución inicial del contrato, que será administrada por éste, sin que constituya pago y, por tanto, sin que entre a formar parte de su patrimonio. El anticipo continúa siendo de propiedad de la Entidad. De allí que se exija que ese anticipo sea amparado dentro de la garantía que se constituya por el cien por ciento (100%) de su valor; que se presente un plan para su utilización y también que vaya amortizando durante la ejecución del contrato, por tanto, estos recursos poseen el carácter de dineros públicos, en tal sentido, no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato, entre otros, a la compra, arriendo o mantenimiento de equipos, compra de insumos y materiales, traslado de equipos, pago de trabajadores vinculados al proyecto; en consecuencia, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes. La destinación de los recursos deberá ser verificada por la entidad a través del supervisor o interventor, con fundamento en el plan de inversión aprobado a la firma del acta de inicio.

En cuanto al manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, en los contratos de obra, consultoría, compraventa, suministro, salud y demás cuyos presupuestos sean de mayor cuantía el contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que los dineros entregados por la Entidad se aplicarán exclusivamente a la ejecución del contrato suscrito.

Teniendo en cuenta que el anticipo es una suma de dinero que no se transfiere al patrimonio del contratista a título de pago, su falta de entrega oportuna no conduce al pago de intereses moratorios; sin embargo, en el evento de generarse perjuicios al contratista con la demora en su entrega, salvo por razones ajenas a la entidad, deberán demostrarse para que proceda la indemnización correspondiente.

El contratista deberá entregar los informes de inversión y buen manejo de anticipo que le solicite el Supervisor o interventor del contrato. El incumplimiento de la obligación de legalización dará lugar al procedimiento administrativo sancionatorio contractual para hacer efectiva la garantía única del contrato.

El pago anticipado es la suma de dinero que se entrega al contratista en calidad de primer pago parcial del contrato, antes de que se hayan efectuado actividades de su ejecución y que, por tanto, pasa a ser de su propiedad y puede ser invertida libremente por el mismo, por lo que se le harán las retenciones que ordene la ley por concepto de impuestos que graven dicho ingreso. El pago anticipado es común a los contratos de adquisición o suministro de bienes consumibles.

13. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES X
OTRA _____

EXPLIQUE:

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de obra, previa presentación de la factura correspondiente acompañada de la certificación del interventor y/o supervisor sobre cumplimiento a satisfacción, registro fotográfico antes y después. Para el pago final se requiere la presentación de la factura correspondiente acompañada del acta de recibo final a satisfacción y prórroga de la garantía única cuando a ello hay lugar y un informe de ejecución con recuento fotográfico

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

14.1 Requisitos habilitantes [técnicos]: **Cumple/No Cumple**

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Experiencia general del equipo de trabajo
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Recuerde: La AEROCIVIL deberá evidenciar la justificación de la exigencia de los requisitos habilitantes a los proponentes, teniendo en cuenta la información que de éstos conste en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) y aquella adicional que se solicite para acreditarlos según los requerimientos de la entidad.

Para la elección adecuada y proporcional, se deberá atender los siguientes lineamientos:

- La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.
- La capacidad financiera solicitada debe ser acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes, obras o servicios a los que se refiere el proceso contractual.
- Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.
- El cumplimiento de los requisitos debe ir acompañado con la posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos estipulados y el presupuesto previsto por la AEROCIVIL.

Experiencia general del proponente

Acreditación de la experiencia

Que hayan contenido la ejecución de: 8.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL

Experiencia general del proponente

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES".

"Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o clínicas; Centros comerciales; Terminales: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bombero; Torres de control; Edificaciones gubernamentales"

Experiencia específica del proponente

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES, cuyo valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación".

Experiencia general del equipo de trabajo

La entidad verificará una carta donde el oferente se comprometa a disponer del personal mínimo requerido señalado, quien cumpla con esta carta será considerado como hábil.

Recurso Humano: El contratista deberá relacionar el personal capacitado con el que cuenta para llevar a cabo los trabajos, mediante títulos profesionales, estos son:.

- Director de obra – Veinte por ciento del tiempo (20%)

Se requiere proponer un director de obra, para la prestación del servicio con las siguientes condiciones: Que represente al Contratista en los aspectos técnicos y administrativos y también será la persona en la cual la organización delegue la responsabilidad general de la ejecución del proyecto; el profesional ofrecido como director de obra debe ser Ingeniero civil o Arquitecto y poseer la siguiente experiencia:

Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria, la cual debe estar debidamente certificada y demostrada con documentos soportes;

- Residente de obra: – Tiempo Completo cien por ciento del tiempo (100%)

Se requiere proponer un Residente de obra que acredite como mínimo ser profesional en: Ingeniero civil o Arquitecto y debe poseer la siguiente experiencia:

Experiencia General. Tener experiencia profesional mínima de tres (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional o su equivalente y hasta el cierre de la presente invitación, la cual debe estar debidamente certificada y demostrada con documentos soporte;

- Inspector en seguridad y salud en el trabajo: – Tiempo Completo cien por ciento del tiempo (100%)

Se requiere proponer un inspector en seguridad y salud en el trabajo que acredite como mínimo ser tecnólogo en salud ocupacional y debe poseer la siguiente experiencia:

Experiencia General. Tener experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia y hasta el cierre de la presente invitación, la cual debe estar debidamente certificada y demostrada con documentos soporte;
Se debe adjuntar carta de intención

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Aquellos derivados del objeto del contrato y de sus especificaciones, tales como:

- Instalaciones o infraestructura con la que debe contar el contratista
- Equipos, máquinas o laboratorios con los que debe contar el contratista
- Stock de repuestos que debe acreditar el contratista
- Disposición de materiales
- Cumplimiento de normas técnicas obligatorias
- Equipo o personal mínimo de trabajo, con perfiles y dedicación de ser necesario.
- Actividades que debe ejecutar por el contratista
- Cumplimiento de normas técnicas obligatoria

14.1 Factores de ponderación

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor técnico de calidad	20
Propuesta económica o precio	60
Apoyo a la Industria Nacional	20
TOTAL, PUNTOS	**100**

Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública

Evaluación industria nacional: (Excepto selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mínima cuantía y contratación directa).

Se deberá otorgar un puntaje del 20% dentro de los criterios de evaluación por factor de industria nacional de acuerdo con lo previsto en la ley 816 de 2003 y los decretos 2680 de 2009, 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

De acuerdo con la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

Puntajes:

Incluir en este cuadro los puntajes, considerando que el puntaje por apoyo a la industria nacional es de 20 puntos, si se califica sobre 100, ó de 200, si se califica sobre 1000

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor técnico de calidad	20
Propuesta económica o precio	60
Apoyo a la Industria Nacional	20
TOTAL, PUNTOS	**100**

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.	20

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

[De acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y razonabilidad la entidad puede elegir una o varias de las opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad. En todo caso, no puede establecer más de tres (3) criterios y la distribución del puntaje asignado no puede ser superior a 20 puntos. La entidad no podrá incluir criterios, documentos, compromisos o aspectos distintos a los señalados]

15. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la supervisoria en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

Otros criterios de ponderación

De acuerdo con lo analizado en el estudio del sector y con la naturaleza y complejidad de la contratación se podrán incluir de puntaje por Compras públicas ambientalmente sostenibles (Bienes y servicios con Sello Ambiental Colombiano SAC) y Compras públicas socialmente sostenibles (Tal como la mano de obra y empleo local) de acuerdo con la complejidad y naturaleza del proyecto.

Por ejemplo, para proyectos que tengan un riesgo de gestión social, ya sea de orden público u oposición por parte

de la comunidad al proyecto, se hace necesario otorgar un mayor puntaje a los contratistas que vinculen al proyecto mano de obra local.

16. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

Recuerde revisar el Manual de Acuerdos Comerciales, que puede ser consultado en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los partícipes del sistema de compra pública en su página web (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-sonaplicables-los-acuerdos-comerciales) los valores a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente

contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida [Si/no]**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] ***	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]**
Alianza Pacifica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI [45]	NO
Chile		SI	SI	SI [45]	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI [45]	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	SI	SI [45]	NO
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia,	SI	SI	SI [44]	NO

	Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador Perú, Venezuela	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI (45)	NO

***Excepción:**
No. _ 44 Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
No. _45 Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

- ✓ Se requiere supervisor x

Fije las condiciones de idoneidad para el supervisor (profesión, experiencia o cargo). El supervisor, en el marco de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo podrá ser un funcionario público.

- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión x

Establezca el alcance del apoyo requerido

- ✓ Se requiere interventoría

Determine si requiere interventoría técnica o integral, justifique dicha determinación. Recuerde que si requiere interventoría deberá contratarla a la par del contrato que requiere ser vigilado. De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la interventoría será obligatoria para los contratos de obra tramitados por licitación pública.

17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: ÁLVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN

Cargo: _PROFESIONAL AERONÁUTICO III

Área: _GRUPO ADMINISTRATIVO Y FIANANCIERO – INFRAESTRUCTURA REGIONAL ANTIOQUIA

Extensión: ___4392_____

Firma: __ 

18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

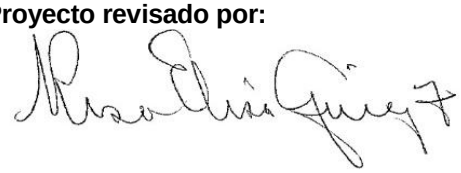
Nombre: CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR

Cargo: DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Área: DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

Extensión: 4013

Firma 

Proyecto revisado por:  _____	**Fecha Radicación:** **24-05-2021**

Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7